

EXP: P.A. SER-2/2015-INF (A/SER-033673/2015)

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 2 de junio de 2015.

Este Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

RESUELVE

Adjudicar por procedimiento ABIERTO CRITERIO PRECIO, el contrato titulado "Oficina de gestión de la demanda de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria", a favor de la empresa **INTELIGENCIA SISTEMÁTICA 4, S.L.**, con **CIF B84225283**, en el siguiente importe:

BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
162.400 €	34.104 €	196.504 €

y un plazo de ejecución de 24 meses, cuyo inicio está previsto para el 1 de julio de 2015, que se imputará al programa presupuestario 311P con cargo a la aplicación económica 22703 de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2015	49.126,00
2016	98.252,00
2017	49.126,00
TOTAL	196.504,00 €

Motivación de la adjudicación: Dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

EMPRESA	IMPORTE OFERTA (BASE IMPONIBLE)	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
ANOVA IT CONSULTING, S.L.	176.381,51	37.040,12	213.421,63
EVERIS SPAIN, S.L.	202.000,00	42.420,00	244.420,00
INTELIGENCIA SISTEMÁTICA 4, S.L. (INSIS 4)	162.400,00	34.104,00	196.504,00

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 2015
EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

Edo.: Manuel Molina Muñoz